

En la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, a veintiuno de enero de dos mil diecinueve.

Se da cuenta del oficio IEE/SE/DEJ/010/2019, de misma data, en alcance al Informe circunstanciado, suscrito por el Licenciado Uriel Lugo Huerta, en su carácter de Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, constante en 01 una foja, mediante el cual remite la siguiente documentación: 1.- Copia certificada del ACUERDO PROPONE QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS AL PLENO DEL CONSEJO GENERAL, RELATIVO AL FINANCIAMIENTO PÚBLICO Y PRIVADO QUE RECIBIRÁN LOS PARTIDOS POLÍTICOS PARA EL SOSTENIMIENTO DE ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES Y ACTIVIDADES ESPECÍFICAS EN EL EJERCICIO 2019, identificado con el número IEEH/CG/001/2019, constante en 28 veintiocho fojas.

Visto lo anterior y con fundamento en los Artículos 41 fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 24 fracción IV, de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 344, 345, 346 fracción II, 349, 351, 352, 362, 363, 374, 400, 401 y 402 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 2, 12 fracción V, inciso a) de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado; **SE ACUERDA:**

PRIMERO.- Por recibidos los documentos de cuenta, los cuales se mandan agregar a los autos para que surtan los efectos legales correspondientes.

SEGUNDO.- Notifíquese como en derecho corresponda.

TERCERO .- Cúmplase.

TEEH-RAP-PNAH-001/2019

Así lo acordó y firmó el Magistrado del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, Manuel Alberto Cruz Martínez, en su calidad de Instructor, actuando como Secretario de Acuerdos Licenciado Edgar Alvarado Castro quien autentica y **da fe.**